


PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		
<b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO</b>	CÓDIGO	FM50102
	Página 1 de 10	

DEPARTAMENTO  CURSO

CICLO FORMATIVO

MÓDULO PROFESIONAL

PROFESORADO

CÓDIGO  N<sup>o</sup> HORAS

## **INTRODUCCIÓN**

Dentro de las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional Básica de “Arreglos y Reparaciones de Artículos Textiles y de Piel” establecidas en la Orden ECD/1200/2017, del 6 de Julio, (“Boletín Oficial de Aragón” nº 161 de 23/08/2017) se contempla el Módulo Profesional denominado “Formación en centros de trabajo”, que se imparte en el segundo curso, con una duración de 240 horas.

## **COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO.**

La competencia general del título consiste en realizar operaciones de arreglo, adaptación y mantenimiento de prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de decoración y de piel, además de la reparación de calzado y marroquinería, así como la realización de actividades complementarias de guarnicionería y, en su caso, de duplicado de llaves, en comercios de proximidad o en instalaciones industriales, consiguiendo productos en condiciones estética y acabado, operando con la calidad indicada requerida, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

## **OBJETIVOS.**

a) Poner a punto el puesto de trabajo, herramientas y maquinaria para llevar a cabo las operaciones de realización de arreglos de calzado y marroquinería, realizando

el mantenimiento de primer nivel.

b) Cortar piezas textiles y de piel para la reparación de calzado, realizando las operaciones previas de marcado a partir de las medidas obtenidas directamente del modelo o mediante la utilización de plantillas.

c) Realizar presupuestos y elaborar facturas, detallando cantidades y conceptos de acuerdo con las características y dimensiones de los productos requeridos, cumpliendo los requisitos legales.

d) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

e) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

f) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.

g) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

h) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

i) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

J.) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

## **ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS.**

La organización y secuenciación de este módulo:

- Búsqueda y contacto con diferentes empresas para la firma de convenios y programas formativos. Se realizará a lo largo del primer trimestre por parte de la profesora de este módulo.

- Asignación de las empresas a los alumnos y tramitación de toda la documentación necesaria sobre el segundo trimestre.

---

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe

- La realización de la formación en centros de trabajo será a lo largo del tercer trimestre, aproximadamente desde mediados del mes de abril hasta Junio
- Duración de la FCT es de 240 horas.
- Horas en la empresa 225 horas.
- Horas estimadas para tutorías 15 horas.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 1:** Reparación de calzado y artículos de marroquinería

#### **CONTENIDOS:**

- Instrucciones de trabajo.
- Limpieza y preparación de equipos y útiles.
- Operaciones de reparación: Desmontado, corte, marcado, ensamblado y cosido de las piezas.
- Operaciones de acabado.
- Control de calidad. Realización de pruebas.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 2:** Operaciones complementarias a la reparación de calzado

#### **CONTENIDOS:**

- Operaciones complementarias a la reparación de calzado:
- Duplicado de llaves. Comprobación de coincidencia con el original. cve: BOE-A- 2014-6431 BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 147 Miércoles 18 de junio de 2014 Sec. I. Pág. 45966
- Duplicado de mandos. Reemplazo de baterías. Comprobación de funcionamiento.
- Creación de pequeños artículos de marroquinería y/o guarnicionería.
- Despiece de patrones. Comprobación de márgenes y posición.
- Operaciones de preparación, ensamblado y acabado. Comprobación del diseño y de la composición.
- Manejo de máquinas específicas. Mantenimiento de primer nivel. Operaciones de seguridad.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 3:** Arreglos y adaptaciones de prendas textiles

#### **CONTENIDOS**

- Preparación y limpieza de equipos y herramientas.
- Interpretación de instrucciones de trabajo.
- Operaciones de arreglo y/o adaptación: Desmontado, corte, marcado, ensamblado y cosido.
- Realización de pruebas.
- Autocontrol de calidad.
-

## **UNIDAD DIDÁCTICA 4: Atención al cliente**

### **CONTENIDOS**

- Procedimientos y protocolos de actuación para la obtención de la información necesaria.
- Requerimientos del cliente. Cordialidad y respeto al cliente.
- Utilización del léxico comercial.
- Propuesta de soluciones al cliente.
- Cumplimentación de documentos para la transmisión de la información.

## **UNIDAD DIDÁCTICA 5: Actuación según las medidas de prevención y protección en la empresa**

### **CONTENIDOS**

- Regulación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Factores y situaciones de riesgo en la empresa.
- Actitudes del trabajador para minimizar los riesgos.
- Equipos individuales y dispositivos de prevención en la empresa.
- Plan de prevención de la empresa.
- Técnicas de organización del trabajo personal con orden, limpieza, minimización de consumo de energía y producción de residuos.

## **UNIDAD DIDÁCTICA 6: Actuación responsable en el puesto de trabajo e integración personal en la empresa**

### **CONTENIDOS**

- Jerarquía en la empresa. Instrucciones y comunicación en el equipo de trabajo.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Puntualidad e imagen personal en la empresa.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas, procedimientos normalizados de trabajo y otros, de la empresa.

## **TIPOLOGIA DE LAS EMPRESAS OFERTADAS**

- Empresas dedicadas a la reparación de ropa y calzado.
- Empresas de servicios, dedicadas a la elaboración de ropa y calzado.
- Empresa de servicios dedicada al corte de prendas textiles y de piel.
- Empresas dedicadas al diseño, patronaje y confección de prenda femenina y masculina.
- Empresas dedicadas al diseño, patronaje y confección de uniformes (policía, bomberos, vestuario para ayuntamientos etc.)
- Empresas dedicadas al diseño, patronaje y confección de prendas de piel.

## **PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES.**

### **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO AL ALUMNADO:**

La asignación de las empresas al alumnado:

- Se tendrá en cuenta la preferencia del alumnado de tal modo que si un centro es solicitado por un único alumno se le adjudicará.
- El resto de empresas las asignará el profesor tutor teniendo en cuenta aspectos como:
  1. Expediente académico.
  2. Cercanía del domicilio con el centro de trabajo.
  3. Preferencias de los alumnos, según tipología de la empresa.

Para el caso de posible alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado podrá variar estos criterios con la finalidad facilitar a este alumnado las empresas que mejor se ajusten a sus necesidades.

### **VISITA DE LA TUTORA DE FCT A LAS EMPRESAS:**

Se realizarán como mínimo dos visitas a los centros de prácticas:

1ª) En el momento de incorporación del alumnado a las empresas. La tutora acudirá a los centros para presentar al alumnado.

2ª) Al finalizar el periodo de prácticas la tutora acudirá a las diferentes empresas para realizar la evaluación conjunta con los tutores de los centros de trabajo. En esta reunión se firmarán los documentos correspondientes.

3ª) Siempre que fuese necesario, por suceder algún problema o para tener una comunicación con la empresa.

A lo largo del periodo de realización de la FCT se mantendrá un contacto fluido entre tutora de centro educativo y tutores de centro de trabajo a través del teléfono y correo electrónico. No obstante la tutora del centro educativo visitará las empresas siempre que se considere necesario.

### **TUTORÍAS QUINCENALES.**

Se realizarán tutorías quincenales en el centro educativo. El día asignado para la tutoría en el instituto será el martes, según el calendario establecido. Cada día de tutoría tendrá dos partes diferenciadas:

a) Sesión grupal donde:

- Se realizará una puesta en común de experiencias de los alumnos y alumnas.
- Se proporcionará asesoramiento en la realización de los distintos informes y documentos.
- Se revisará y firmará el Cuaderno de Seguimiento.
- Se valorarán de forma conjunta los progresos realizados.

b) Sesión individual con el alumnado que lo precise, tanto si lo demandan los alumnos/as como si se considera conveniente a criterio de las tutoras.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

### **1. Efectúa las operaciones de reparación de calzado y marroquinería, preparando y operando los equipos y realiza los autocontroles de calidad establecidos.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han comprendido las instrucciones para la ejecución del proceso de reparación y las realiza en el orden establecido.
- a) Se han realizado las operaciones necesarias para la correcta limpieza y preparación de los equipos y útiles.
- b) Se han ejecutado las operaciones incluidas en el proceso de reparación (desmontado, corte, marcado, ensamblado y cosido de las piezas y operaciones de acabado), operando los equipos de forma diestra.
- c) Se ha conseguido un rendimiento adecuado, tanto en calidad como en tiempo.
- d) Se han realizado pruebas de autocontrol de calidad de la reparación en curso.
- e) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla mostrando iniciativa.

### **2. Realiza operaciones complementarias tales como el duplicado de llaves y mandos y creación de pequeños artículos de guarnicionería, preparando y operando los equipos de acuerdo con los procedimientos establecidos.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado operaciones de duplicado de llaves, asegurando su coincidencia con los originales.
- b) Se han duplicado mandos o se han reemplazado sus baterías o pilas, asegurando su funcionamiento.
- c) Se han realizado operaciones de creación de pequeños artículos de marroquinería y guarnicionería.
- d) Se han despiezado los patrones, comprobando sus márgenes y posición.
- e) Se han preparado, ensamblado y acabado los artículos según diseño y composición.
- f) Se han operado las máquinas de forma ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados.

### **3. Efectúa arreglos y adaptaciones en prendas textiles, preparando y operando los equipos y realiza los autocontroles de calidad establecidos.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han comprendido las instrucciones para la ejecución de los arreglos y adaptaciones, y las realiza en el orden establecido. cve: BOE-A-2014-2360 BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 55 Miércoles 5 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 20990
- b) Se han realizado las operaciones necesarias para la correcta limpieza y

preparación de los equipos y útiles.

- c) Se han ejecutado las operaciones incluidas en el proceso de confección, arreglo o adaptación (desmontado, corte, marcado, ensamblado y cosido de las piezas), operando los equipos de forma diestra.
- d) Se ha conseguido un rendimiento adecuado, tanto en calidad como en tiempo.
- e) Se han realizado pruebas de autocontrol de calidad del proceso en curso.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, mostrando iniciativa.

**4. Atiende los requerimientos de los clientes, obteniendo la información necesaria y resolviendo las dudas que puedan surgir en éste.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha mantenido una actitud de cordialidad, respeto y discreción con el cliente
- b) Se ha demostrado interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- c) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.
- d) Se han dado respuestas a preguntas de fácil solución utilizando el léxico comercial adecuado.
- e) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.
- f) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables,

**5. Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.
- b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.
- c) Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y medioambientales.
- d) Se ha empleado el equipo de protección individual (EPI) establecido para las distintas operaciones.
- e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.
- f) Se ha actuado según el plan de prevención.
- g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.
- h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y la generación de residuos.

**6. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa. cve: BOE-A-2014-2360 BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 55 Miércoles 5 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 20991**

Criterios de evaluación:

- a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.
- b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose

---

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe

eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.

d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.

e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados

h) Se ha preguntado de manera apropiada la información necesaria o las dudas que pueda tener para el desempeño de sus labores a su responsable inmediato.

i) Se ha realizado el trabajo conforme a las indicaciones realizadas por sus superiores, planteando las posibles modificaciones o sugerencias en el lugar y modos adecuados.

Duración: 240 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

La calificación del módulo profesional de formación de centros de trabajo se formulará en términos de (apto / no apto). Será realizada por el Profesor tutor del grupo con la colaboración del responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento de la formación del alumnado durante su estancia en dicho centro.

### **PORCENTAJE DE FALTAS DE ASISTENCIA QUE CONLLEVA LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

<b>Módulo profesional</b>	<b>Horas currículum propuestas</b>	<b>Nº de horas semanales 2º curso</b>	<b>Nº de periodos perdidos que supone la pérdida del derecho a evaluación continua (15%)</b>	<b>Nº de periodos perdidos que supone la pérdida del derecho a evaluación continua (30%)</b>



<b>FCT</b>	<b>240</b>	<b>30h (Jornada laboral completa)</b>	<b>36</b>	<b>72</b>
------------	------------	---	-----------	-----------

### **PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará siguiendo los criterios de evaluación para cada uno de los resultados de aprendizaje.

Igualmente se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

- Cumplimiento del cómputo total de horas en el Centro de Trabajo, la realización de las funciones y tareas encomendadas y la asistencia a las tutorías en el centro educativo.
- Presentación de los trabajos y los cuadernos de F.C.T. en los plazos indicados y con los contenidos oportunos.
- Actitudes profesionales: puntualidad, participación, confidencialidad, empatía, ..
- Dominio de conceptos, técnicas, recursos y materiales.
- Adquisición de los Resultados de Aprendizaje: realización de las actividades del programa formativo.

La asistencia a las tutorías quincenales es obligatoria para todos los alumnos/as. Se reflejará en el Cuaderno de Seguimiento como día de seguimiento en el Centro Educativo y computará las horas de prácticas de una jornada completa.

Es obligatorio el cumplimentar semanalmente el cuaderno de prácticas. Debe estar firmado por el alumno/a, tutor/a de empresa y las tutoras del centro educativo. En el cuaderno de prácticas se describirá la actividad más significativa de la semana, su duración y una reflexión de los conocimientos adquiridos a través de la misma. En la misma hoja se realizará el registro de las horas realizadas cada día y el cómputo acumulado de horas de F.C.T. Se presentará en las tutorías realizadas en el centro educativo. Es un documento que forma parte del expediente personal del alumno y por tanto debe reflejar con corrección y rigor los contenidos y temporalización de la F.C.T.

La calificación del módulo profesional de formación de centros de trabajo se formulará en términos de apto/no apto y será realizada por el Profesor tutor del grupo con la colaboración del responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento de la formación del alumnado durante su estancia en dicho centro. Durante el mes de junio se realizará la evaluación final. En el caso de tener superados todos los módulos profesionales, se calculará la nota final del ciclo formativo y se propondrá la expedición del título de Técnico de Arreglo y Reparación de artículos textiles y de piel

El módulo profesional de FCT tendrá una única convocatoria de evaluación final que se llevará a cabo a la finalización del mismo.

Todos los alumnos/as que no puedan realizar la FCT en periodo ordinario -de abril a junio- tendrán una sesión de evaluación excepcional, generalmente en diciembre, aunque el equipo docente establecerá al inicio de curso la fecha concreta, junto con

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe

aquellos alumnos/as que hayan superado los módulos del mismo ciclo formativo en otros centros y quieran acceder al módulo profesional de FCT y/o para aquellos alumnos/as que hayan convalidado los módulos por tener acreditadas unidades de competencia del título por el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias y quieran acceder al módulo profesional de FCT.

#### **MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PREVISTOS.**

- Cuaderno de prácticas para el alumno.
- Anexo IV (programa formativo para la empresa).
- Anexo V ( documento de evaluación del alumno)

#### **MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN PARA POTENCIAR RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR POSIBLES DEFICIENCIAS.**

Podemos considerar mecanismos de seguimiento y valoración los siguientes: Cuaderno de seguimiento de prácticas.  
Tutorías quincenales en el centro educativo. Reuniones de departamento y de equipo docente. Formación en la empresa.

#### **ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A SUPERAR EL MÓDULO PENDIENTE.**

Los alumnos/as que no puedan realizar la FCT en periodo ordinario -de abril a junio en técnico de Arreglo y Reparación de artículos textiles y de piel- , deberán de matricularse en el siguiente curso escolar y así realizarán éste módulo en periodo extraordinario de septiembre a diciembre y tendrán una sesión de evaluación excepcional, normalmente en diciembre. El equipo docente establecerá al inicio de curso la fecha concreta de inicio del módulo de FCT

#### **ACTIVIDADES, ORIENTACIONES Y APOYOS PARA ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.**

No hay alumnos realizando la FCT en periodo de septiembre a noviembre.

#### **PLAN DE CONTINGENCIAS.**

En el caso de que alguna alumna no estuviera contenta o no aprendiera nada en la empresa que se le ha asignado o por parte de la empresa no quisiera continuar con la formación, se buscaría otro centro de formación para realizar las prácticas.